



"2018: Año de los 44 héroes del submarino ARA San Juan"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 8-6-18	Hs. 11:50
Numero: 564	Fojas: 3
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

NOTA N° 90 / 18
LETRA: B.U.C.R.

Ushuaia, 07 de Junio de 2018

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente Proyecto de Resolución en el Orden del día, a fin de que sea tratado en la próxima Sesión Ordinaria del 13 de Junio, en virtud de los fundamentos que a continuación se exponen.

El presente asunto tiene por objeto obtener de parte del DEM información respecto del estado del predio en el cual se emplaza el relleno sanitario, como así también las proyecciones a futuro diseñadas sobre éste.

La ubicación del actual predio de disposición final de residuos, 8 km al este del centro de la ciudad, logró resolver la complejidad que planteaban las características geológicas, litológicas, morfológicas y topográficas de nuestra ciudad, cumpliendo inicialmente con las condiciones necesarias, considerando que el terreno se encuentra a una distancia razonable del punto de origen de los residuos y se encontraba degradado por la actividad extractiva, por lo que el desarrollo del proyecto no afectaba un ambiente equilibrado naturalmente, por no poseer sustentabilidad ecológica.

El transcurso del tiempo, el crecimiento de la ciudad y ciertas cuestiones relativas a la gestión de los residuos determinaron la falla de los ejes más importantes de la planificación.

Por ello, en primer lugar, nos interesa conocer que acciones se han implementado para mejorar el estado del predio, fundamentalmente en cuanto a la ampliación de celdas, el tratamiento de residuos especiales y el manejo diario de los residuos comunes, situaciones que determinan un grado de contaminación en el entorno.

Actualmente el volumen de recolección de residuos diario en nuestra ciudad resulta sensiblemente superior a los iniciales proyectados, según los números que maneja la propia Secretaría de Medio Ambiente del Municipio, Estas cifras nos hablan de la insuficiencia del predio actual y de una necesidad urgente de resolver un emplazamiento adecuado.

La magnitud del acopio referenciado excede por completo la planificación inicial del predio, y demanda la implementación de una política respetuosa del medio ambiente y la salud pública, con métodos ingeniero-geológicos más rigurosos, que eviten la contaminación del suelo, subsuelo y napas.

Recientemente el municipio amplió a través de una adenda el acuerdo de Responsabilidad Ambiental, Institucional y Empresarial firmada en 2016 con la Empresa Pulpo SA, duplicando el volumen mensual de los residuos PET que a ella se entregan para tratamiento. Creemos que ello es sumamente favorable y que, de igual manera, deben promoverse acciones que permitan el tratamiento responsable y la reducción de otros residuos.

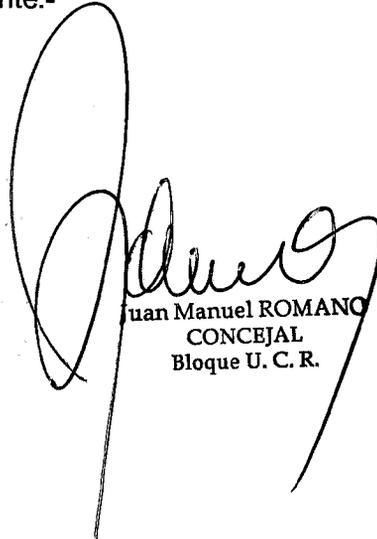
Además, hemos advertido que actualmente el municipio no lleva adelante campañas de concientización respecto de cuestiones vinculadas al manejo de los residuos domiciliarios o el cuidado del espacio público en estos términos, aspecto que nos parece fundamental, ante la necesidad de preservar nuestro hábitat y resguardar además lo que ello implica en cuanto a la actividad turística que nuestra provincia desarrolla como uno de los principales sustentos de su economía.

La educación ambiental es primordial para consolidar a largo plazo reglas de conducta en la sociedad, y creemos que por ello es necesario hacer hincapié en acciones de fomento y promoción de conductas amigables con el entorno natural.

Las necesidades mencionadas se encuentran garantizadas dentro de nuestra Carta Orgánica en sus artículos 27 inc. 1, 29, 48 y 78 entre otros.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.-



Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque U. C. R.

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y las áreas que se reputen competentes se confeccione y eleve a este Cuerpo un informe detallado respecto de los siguientes aspectos:

a.- b.- estado actual del relleno sanitario;

c.-esquema, cantidad y estado de las celdas activas de disposición;

d.- estado de cobertura de las celdas;

e.- situación ambiental del entorno del predio y acciones de limpieza desarrolladas en el mismo;

f.- proyección de crecimiento del predio;

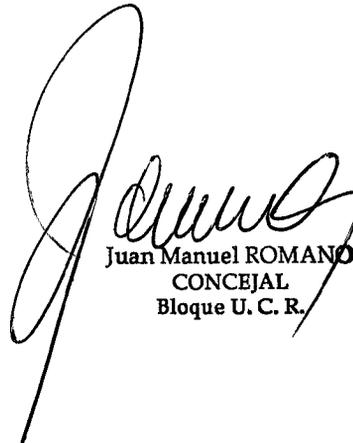
g.- control que se efectúa a los vehículos que ingresan al predio, datos que se registran de los mismos;

h.- campañas de concientización e información realizadas desde el inicio de la gestión municipal

ARTÍCULO 2°.- Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° _____/2018

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA _____



Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque U. C. R.